

Y el dho jurado esuarguado de medra es 112
de la yuntamiento de Cayana Haber el mo
yo n quise Haber en tu muraaiz pr buca y por
canute testimonio de caua de el dho mo
de Junto al ter

Y el dho jurado y sidro de corca Traira
memoria de par a el primer ayuntamiento de
Los Herederos que sean en trado de la
frerada de la mar sal e se traygan a la yun
tamiento para que se govea en e
de xix ab xix
na xix ab xix

Y q. Por la senencia de su dho mandon a
Lons de Tenba e fernando de aluino
commiss del nec y sidro de corca jurado
Hagan diligencia en Rabon de la
Personas que an entrado en la Tierra
de la mar sal e q. son de la ciudad para
que se entienda lo queca de su dho
e se apeen en a moxoner las dhas tierra

Y q. Al sacro Regidor se acommisano para tra
Hacer los dhas herederos de las carneras
enayo Poder estar los dos malduca de
desobras de Rentas Prestados y use
de dhas dhas dhas dhas malduca de
del emprubido de las carneras para
de dhas dhas dhas dhas dhas dhas
dos malducas de dhas para el efecto
dho en dhas dhas dhas